



CÓDIGO ÉTICO

Mayo 2026



MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

- 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS**
- 2. MISIÓN / VISIÓN / VALORES**
- 3. DERECHOS HUMANOS / INCLUSIÓN / DIVERSIDAD**
- 4. POLÍTICA LABORAL**
- 5. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**
- 6. INFORMACIÓN: CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS**
- 7. ÉTICA CORPORATIVA: RELACIONES CON CLIENTES, PROVEEDORES, COMPETIDORES Y AUTORIDADES**
- 8. CUMPLIMIENTO NORMATIVO / DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y POLÍTICAS ANTITRUST / POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN**
- 9. SUPERVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**



MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

Todas las sociedades del GRUPO SIWAX (cada una de ellas, junto con sus respectivas filiales, en su caso, denominadas en lo sucesivo, la “Compañía”) consideran firmemente que una conducta ética en los negocios es esencial para el buen desempeño profesional y para la credibilidad de la empresa ante sus grupos de interés: clientes, proveedores, empleados, colaboradores, contratistas externos y, en general, el conjunto del entorno económico en el que opera. Actuar con respeto, honestidad e integridad, así como regirse por las leyes y normativas de los países en los que operamos, constituye una parte esencial de nuestra cultura corporativa.

Por ello, hemos decidido adoptar el presente Código Ético con el fin de definir formalmente los principios de conducta correcta, confianza, integridad y transparencia a los que la Compañía siempre ha aspirado, consolidando en un único documento nuestros principios éticos y estableciendo un marco común de referencia que nos guíe para actuar siempre de manera íntegra.

El presente Código Ético constituye una herramienta de trabajo útil que nos ayuda a tomar decisiones correctas de conformidad con nuestros valores, entre los cuales destaca uno fundamental: hacer lo correcto. Se invita a todas las personas que forman parte de la familia del Grupo Siwax a leer y consultar de manera continua este Código Ético. Asimismo, resulta de vital importancia comunicar cualquier irregularidad que se observe.

Sé que puedo contar con vuestro apoyo, entusiasmo y compromiso para continuar creando historias de éxito y fortalecer nuestra reputación.

Atentamente,
GIOVANNI FABIANI
CEO

§



1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS

1.1. Ámbito de aplicación

El presente Código Ético es de aplicación a todos los administradores, directivos, empleados, colaboradores y a todas aquellas personas que actúen en nombre de la Compañía.

Este Código Ético no pretende ser exhaustivo. En consecuencia, aquellas situaciones no previstas se resolverán conforme a los criterios de las mejores prácticas de gestión y de buen gobierno corporativo.

Las cuestiones adicionales derivadas de las diversas situaciones de nuestro negocio y de la evolución del entorno se incorporarán cuando resulte necesario.

1.2. Objetivos

Los objetivos del presente Código Ético son los siguientes:

- ✓ Establecer los principios fundamentales y las normas que constituyen las directrices de nuestro comportamiento ético en las relaciones con accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones civiles, el medio ambiente, la comunidad y todas aquellas personas que interactúan con la Compañía;
- ✓ Definir las responsabilidades de los administradores y empleados de la Compañía en el cumplimiento y aplicación de este Código Ético, que, junto con el resto de la normativa interna, forma parte de nuestro sistema de gobierno corporativo;
- ✓ Difundir la línea ética de la Compañía, a través de la cual pueda comunicarse cualquier conducta, incumplimiento o práctica contraria a lo dispuesto en el presente Código Ético o en otras normas internas.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1. Misión y visión

Somos y aspiramos a ser una Compañía capaz de transformar las ideas y necesidades industriales de nuestros clientes en productos de alta calidad, versátiles y eficientes.

Nuestro sello distintivo es la capacidad de desarrollar productos aptos para aplicaciones muy diversas en sectores tan distintos como el envasado, la alimentación, la cosmética o el mercado textil.



Mantenemos el máximo respeto en nuestra relación con los clientes. La clave del éxito del Grupo Siwax reside en el conocimiento avanzado que nos permite desarrollar productos para múltiples aplicaciones en distintos sectores: envasado, alimentación, textil, cosmética, plásticos, caucho, entre otros.

Representamos un socio fiable y flexible para nuestros clientes, siempre capaz de satisfacer cualquier necesidad. Analizamos cada exigencia y creamos el producto perfecto para atenderla.

Nuestra trayectoria empresarial nos ha posicionado como empresa líder en innovación, diseño, producción y comercialización de ceras, hotmelts y emulsiones para una amplia gama de industrias internacionales. Esto ha sido posible porque en el Grupo Siwax nunca olvidamos nuestros pilares fundamentales: clientes, proveedores, empleados y accionistas.

Deseamos ofrecer a nuestros clientes productos de calidad que satisfagan sus necesidades, que les garanticen un uso seguro y eficaz y, al mismo tiempo, asegurar la sostenibilidad global. Por ello, mantenemos una relación privilegiada con nuestros proveedores, basada en una cooperación leal y a largo plazo.

Nuestros empleados son el corazón y el alma del Grupo Siwax; les ofrecemos un entorno de crecimiento personal y oportunidades para desarrollar sus competencias profesionales.

Todo ello se realiza de manera que nuestros accionistas obtengan una rentabilidad creciente y sostenible y, a su vez, se sientan parte de un grupo cuya expansión genera oportunidades de negocio constantes.

2.2. Nuestros valores

La Compañía mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de todas las leyes y normativas vigentes en los países en los que opera. Este compromiso se materializa en un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras actuaciones y en nuestros principios, que constituyen una parte esencial de la organización y sirven de base para el desarrollo de las normas que orientan nuestras decisiones y acciones.

- ✓ **PONER AL CLIENTE EN PRIMER LUGAR:** Situamos a nuestros clientes y consumidores en el centro de nuestras decisiones. Nos esforzamos por ofrecerles una experiencia excepcional y ganarnos su preferencia.
- ✓ **VALORAR A NUESTRAS PERSONAS:** Nada es más importante que la seguridad de nuestras personas. Construimos equipos de alto rendimiento mediante la contratación, desarrollo y promoción del mejor talento. Valoramos la diversidad dentro de nuestros equipos.

- 
- ✓ HACER LO CORRECTO: Actuamos de forma ética y siempre hacemos lo correcto. En todas nuestras acciones cuidamos el impacto que generamos en el planeta, las comunidades y las personas.
 - ✓ ACTUAR COMO FUNDADORES: Pensamos y actuamos para maximizar la salud del negocio a largo plazo, y no en función de resultados a corto plazo.
 - ✓ PROMOVER UNA MENTALIDAD DE CRECIMIENTO: Impulsamos el pensamiento ambicioso, el aprendizaje continuo y el desarrollo personal, fomentando la curiosidad y la exploración de nuevas oportunidades.
 - ✓ FOMENTAR LA SEGURIDAD PSICOLÓGICA: Operamos con los más altos estándares y disciplina en todas nuestras actividades.
 - ✓ OPERAR CON EXCELENCIA: Elevamos continuamente el nivel de nuestros equipos, productos, servicios y procesos.
 - ✓ APROVECHAR LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN: Fomentamos la innovación y el uso de nuevas tecnologías, datos e inteligencia artificial para generar ventajas competitivas.
 - ✓ ACTUAR CON AGILIDAD: Somos proactivos, reducimos la burocracia y optimizamos procesos para ofrecer respuestas rápidas.
 - ✓ ENTREGAR RESULTADOS: Ejecutamos con rigor los indicadores clave del negocio y asumimos la plena responsabilidad de los resultados obtenidos.

3. DERECHOS HUMANOS, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

3.1. Derechos humanos

Reconocemos los derechos humanos como el conjunto de principios basados en la dignidad humana, esenciales para el desarrollo integral de la persona. En particular:

- ✓ Actuamos con lealtad, respeto, diligencia y honestidad.
- ✓ Respetamos la dignidad, la libertad y la privacidad de las personas.
- ✓ No toleramos conductas verbales, visuales o físicas que atenten contra la dignidad y el respeto.

- 
- ✓ Promovemos un entorno laboral libre de acoso, violencia, intimidación o cualquier conducta que menoscabe la dignidad personal.

3.2. Inclusión y diversidad

No discriminamos a ninguna persona mediante distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional y proporcional, y que tenga por objeto o resultado impedir o menoscabar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, religión, afiliación sindical, etnia, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o nacionalidad.

Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional de nuestros empleados, valorando la diversidad como un factor diferencial.

4. POLÍTICA LABORAL

4.1. Recursos humanos

Nos comprometemos a crecer como una organización de alto rendimiento, en la que el talento, la cultura y el liderazgo constituyen los principales motores del desarrollo de las personas y del cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Reconocemos que los recursos humanos son un elemento indispensable para la existencia, desarrollo y éxito de una empresa. Por ello, la Compañía protege y promueve el valor de su plantilla con el fin de reforzar y mejorar la profundidad y competitividad de las competencias profesionales de todas y cada una de las personas trabajadoras, dentro del marco de la Compañía.

En consecuencia, las empresas se comprometen a:

- ✓ Garantizar condiciones de trabajo adecuadas y dignas para su personal.
- ✓ Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- ✓ Rechazar cualquier forma de discriminación –directa o indirecta– por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales o de cualquier otra índole.
- ✓ No permitir el trabajo forzoso, prohibir el trabajo infantil y apoyar activamente su erradicación.
- ✓ Abstenerse de mantener relaciones comerciales con organizaciones que empleen mano de obra infantil.

- 
- ✓ Facilitar a todos los empleados el acceso a información y formación con el fin de mejorar sus competencias específicas, mantener su profesionalidad y fomentar su seguridad y éxito en el trabajo.
 - ✓ Garantizar una remuneración justa, equitativa y adecuada.
 - ✓ Evaluar de forma rigurosa y objetiva todas las oportunidades de promoción o reasignación.
 - ✓ Mantener la confidencialidad de todos los datos personales de conformidad con la legislación aplicable, limitando el acceso a dichos datos a fines empresariales legítimos.
 - ✓ Informar de aquellas situaciones en las que no puedan cumplirse objetivamente las responsabilidades de la Compañía debido a presiones de terceros que hagan uso de su posición, autoridad o influencia.

La Compañía espera de su personal:

- ✓ Espíritu de equipo, actitud constructiva y dinámica, voluntad de aprendizaje y capacidad para asumir responsabilidades inherentes a su puesto.
- ✓ Cumplimiento de toda la legislación aplicable y de las políticas internas de la Compañía.
- ✓ Exactitud y veracidad en la representación de hechos y operaciones, incluidos, entre otros, los informes financieros y contables.
- ✓ Respeto, lealtad y corrección hacia la Compañía, evitando cualquier actividad de competencia desleal o conflicto de interés.
- ✓ Rechazo expreso de toda forma de soborno o corrupción en las relaciones con proveedores y terceros.
- ✓ Respeto y corrección en el trato con compañeros, evitando cualquier forma de acoso, intimidación, discriminación, hostigamiento o prácticas similares.
- ✓ Deber de confidencialidad respecto de la información de la Compañía, su estrategia y cualquier información no pública, con independencia de que su revelación beneficie o no a terceros.
- ✓ Protección y uso adecuado de los activos y recursos de la Compañía (incluidos Internet y el correo electrónico), exclusivamente para fines laborales.



Los empleados que tengan conocimiento de posibles conductas indebidas, acoso o irregularidades deberán comunicarlo de inmediato a su superior jerárquico, a un miembro de la Dirección o al Departamento de Recursos Humanos.

4.2. Seguridad y salud en el trabajo

Consideramos que la integridad física, la seguridad y la salud de nuestros empleados en el lugar de trabajo son tan importantes como cualquier otra función u objetivo de la Compañía. Por ello, promovemos y consolidamos una auténtica cultura de la seguridad, incrementando la concienciación sobre los riesgos y fomentando una conducta responsable orientada a la prevención.

La Compañía trabaja para salvaguardar la protección de sus trabajadores mediante:

- ✓ La implantación de un sistema integrado de gestión de riesgos y seguridad.
- ✓ La evaluación continua de los riesgos, del nivel de criticidad de los procedimientos y de los recursos de protección.
- ✓ El uso de tecnologías y dispositivos de protección actualizados.
- ✓ La supervisión y actualización de los métodos de trabajo.
- ✓ La formación continua y adecuada.

Todos los trabajadores y colaboradores deberán cumplir estrictamente la legislación vigente en materia de salud, seguridad y medio ambiente, así como las normas internas aplicables.

5. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Reconocemos como parte de nuestro compromiso social la protección y conservación del medio ambiente. Operamos con el máximo respeto hacia el entorno en el que se ubica la Compañía, prestando especial atención a la preservación de los recursos y a la minimización de los riesgos derivados del impacto ambiental de nuestros procesos, sistemas y materiales. A tal efecto, la Compañía adopta las medidas necesarias para:

- ✓ Garantizar la existencia de procedimientos eficaces para la gestión de emergencias, minimizando el impacto de incidentes imprevisibles.
- ✓ Evaluar con carácter previo cualquier cambio significativo en instalaciones o procesos, con el fin de prevenir impactos ambientales adversos.

- 
- ✓ Controlar los vertidos y las emisiones atmosféricas para evitar efectos negativos sobre el medio ambiente.
 - ✓ Promover el uso de energías limpias, la eficiencia energética y el control del consumo.
 - ✓ Prevenir accidentes ambientales derivados de las operaciones.
 - ✓ Favorecer el uso eficiente del agua, así como su cuidado y conservación.
 - ✓ Promover la reforestación y la silvicultura urbana.
 - ✓ Garantizar un crecimiento operativo responsable mediante programas de reducción, reutilización y reciclaje de residuos generados por nuestras operaciones, productos y servicios.

6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

.La Compañía protege y preserva toda la información que genera, obtiene o trata, ya sea propia o de terceros, considerándola un activo empresarial y gestionándola de manera responsable, ética y conforme a la legislación aplicable.

6.1. Confidencialidad

Toda la información, datos y conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad empresarial deberán mantenerse estrictamente confidenciales, debidamente protegidos y no podrán ser utilizados, comunicados o divulgados sin respetar los procedimientos internos. En particular:

- ✓ No se divulgará ni permitirá la filtración de información confidencial a personas no autorizadas.
- ✓ No se revelará ningún tipo de información confidencial, incluida aquella relacionada con secretos comerciales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos o de mercado, ni cualquier otro tipo de información de carácter confidencial. Asimismo, mantenemos la confidencialidad de dicha información incluso una vez finalizada nuestra relación laboral o profesional con la Compañía.
- ✓ No se realizarán operaciones personales, en beneficio propio ni de terceros, con ningún tipo de valores mobiliarios emitidos por la Compañía cuyo precio pudiera verse influido por la información privilegiada de la que dispongamos.

- 
- ✓ No se efectuarán comentarios, ni siquiera en ámbitos familiares o de amistad ni en redes sociales, sobre las actividades que desarrollamos en la Compañía cuando dichos comentarios puedan resultar perjudiciales para la propia Compañía o para las personas que la integran.
 - ✓ En caso de que sea necesario realizar comunicaciones a los medios de comunicación, la Compañía designará a un portavoz oficial debidamente autorizado.

6.2. Seguridad informática

Todos somos responsables de la protección y preservación de la seguridad de la información. El uso de cuentas, accesos y contraseñas deberá realizarse de forma diligente, aplicando las políticas y procedimientos internos de seguridad, que se actualizarán periódicamente.

6.3. Protección de Datos

La Compañía gestiona los datos personales de los que es titular de manera leal y responsable, y de forma que se respeten y salvaguarden los derechos de las personas. La Compañía reconoce que una parte sustancial de su actividad se basa en el uso cuidadoso y la protección de los datos personales pertenecientes a sus empleados, clientes y proveedores. Dichos interesados deben poder confiar en que la Compañía es capaz de tratar su información de forma responsable y segura, y de conformidad con la legislación aplicable, incluido el Reglamento (UE) n° 2016/679 relativo a la protección de datos personales (el "RGPD"), tal y como se aplica en los países en los que la Compañía opera.

El RGPD y demás normas aplicables establecen un equilibrio adecuado entre los derechos de las personas físicas –ya sean clientes, candidatos, consultores o empleados– y la capacidad de las entidades jurídicas para tratar datos personales en el marco de sus actividades empresariales legítimas. Asimismo, el RGPD y la normativa vigente imponen una serie de obligaciones a las entidades jurídicas, como la Compañía, entre las que se incluyen el diseño de los procesos y operaciones empresariales teniendo en cuenta los requisitos de protección de la privacidad, así como el cumplimiento de las limitaciones y estándares relativos a la seguridad, conservación, uso y comunicación de los datos personales. Todos los empleados y colaboradores deberán observar y aplicar estos principios de protección de la privacidad, conforme a lo establecido en las distintas políticas internas y a las instrucciones impartidas por la Compañía para regular la actividad del personal, las cuales deberán considerarse parte integrante del presente Código Ético.



7. ÉTICA CORPORATIVA: RELACIONES CON CLIENTES, PROVEEDORES, COMPETIDORES Y AUTORIDADES

7.1. Relaciones con los clientes

La Compañía se compromete a construir relaciones con sus clientes basadas no solo en un elevado nivel de profesionalidad, sino también en el respeto, la cortesía y el esfuerzo constante por atender sus necesidades y colaborar eficazmente. La Compañía aspira a ser un socio fiable y, guiada por este principio, a ofrecer servicios y productos de la más alta calidad. La satisfacción del cliente constituye nuestro objetivo prioritario. A tal efecto:

- ✓ Prestamos servicio a nuestros clientes garantizando un trato justo y honesto en cada operación, respetando nuestros principios y suministrando productos y servicios con la máxima calidad y puntualidad.
- ✓ No realizamos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes ofrecidos por la competencia.
- ✓ Comprendemos las necesidades de nuestros clientes y nos comprometemos a innovar en nuestros procesos y productos para satisfacerlas.
- ✓ Difundimos el presente Código Ético a nuestra cadena de valor a través de los canales oficiales de comunicación.

7.2. Relaciones con los proveedores

Todas las relaciones con proveedores y socios comerciales deberán ajustarse tanto a la legislación nacional como internacional en materia de competencia leal, a la calidad del servicio ofrecido y a la equidad de las condiciones, basándose en una evaluación objetiva de competitividad, calidad, beneficio y relaciones comerciales. Contribuimos a la mejora del desempeño laboral, social y medioambiental de nuestros proveedores, y seleccionamos aquellos que operan conforme a políticas, principios y prácticas empresariales responsables. Las empresas y sus proveedores colaborarán para construir una relación basada en la cooperación y la confianza mutua. En particular:

- ✓ Nuestro catálogo de proveedores incluye exclusivamente a aquellos que comparten nuestros valores y principios conforme al presente Código Ético.
- ✓ Las personas responsables de negociar la adquisición de bienes y servicios actuarán con profesionalidad, exigiendo el mismo nivel de comportamiento a los proveedores y velando siempre por el interés de la Compañía.

- 
- ✓ Garantizamos la participación equitativa de los proveedores en los procesos de selección, sobre la base de criterios de calidad, rentabilidad y servicio, teniendo en cuenta, entre otros, los estándares éticos, medioambientales y de seguridad de la información establecidos por la Compañía.
 - ✓ Consideramos conducta ilícita solicitar o recibir cualquier tipo de incentivo por parte de los proveedores para su selección o promoción que no redunde en beneficio de la Compañía.

7.3. Relaciones con los competidores

Actuamos en el mercado de manera leal, conforme a nuestros principios éticos y en cumplimiento estricto de la normativa de defensa de la competencia aplicable. En particular:

- ✓ No participamos en acuerdos con clientes, proveedores o competidores que tengan por objeto o efecto restringir la libre competencia en los mercados en los que operamos.
- ✓ Quienes mantengan contacto con representantes de empresas competidoras deberán actuar con profesionalidad, protegiendo tanto su imagen personal como la de la Compañía.
- ✓ En interacciones individuales, foros, asociaciones empresariales o profesionales, evitamos tratar asuntos que puedan generar riesgos o responsabilidades en materia de cumplimiento de la normativa de competencia.

7.4. Relación con autoridades

Contribuimos a la mejora del desempeño laboral, social y medioambiental de nuestros proveedores, y procuramos colaborar con aquellos que operan conforme a políticas, principios y prácticas empresariales responsables. En particular:

- ✓ Cumplimos todas las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables emitidas por los gobiernos de los países en los que operamos.
- ✓ Colaboramos en todo momento con las autoridades gubernamentales y competentes para el adecuado ejercicio de sus funciones, defendiendo legítimamente los intereses de la Compañía conforme a la ley.
- ✓ Tratamos a las autoridades con educación y respeto, fomentando un clima de apertura y confianza que facilite el diálogo y la celebración de acuerdos.

- 
- ✓ Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y autoridades en el ejercicio de las potestades que les atribuye la normativa legal o reglamentaria aplicable, procurando colaborar de manera eficaz y respetuosa en el cumplimiento de su misión.
 - ✓ Todas las relaciones entre la Compañía y organismos o funcionarios públicos se realizan en estricto cumplimiento de la legislación aplicable y del presente Código Ético.

8. CUMPLIMIENTO NORMATIVO / DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y POLÍTICAS ANTITRUST / POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

No realizamos ninguna actividad interna o externa que pueda afectar negativamente a nuestra capacidad para cumplir con las obligaciones asumidas con la Compañía.

8.1. Cumplimiento normativo

La legalidad forma parte esencial de nuestra cultura corporativa. Creemos firmemente en organizaciones y personas comprometidas con la sociedad. Cumplimos las leyes, reglamentos y códigos aplicables a nuestra actividad, así como el presente Código Ético y el resto de la normativa interna aprobada por la administración de la Compañía.

8.2. Defensa de la competencia y políticas antitrust

Para una descripción detallada de nuestras políticas en esta materia, deberá consultarse el documento “Declaración sobre Derecho de la Competencia y Antitrust”, disponible en nuestra página web corporativa.

8.3. Políticas anticorrupción

Desarrollamos nuestras actividades empresariales de manera lícita, honesta y ética, manteniendo tolerancia cero frente al soborno, y rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción o extorsión. En particular:

Anticorrupción: Cumplimos con la legislación anticorrupción aplicable a nuestras operaciones. En el desarrollo de nuestras actividades, tanto dentro como fuera de la Compañía o en su nombre, ya sea de forma directa o a través de terceros, no participamos en actos de corrupción; por lo tanto, no:

- ✓ Ordenamos, autorizamos ni prometemos la realización de prácticas corruptas.
- ✓ Inducimos a terceros a llevar a cabo conductas ilícitas y
- ✓ Colaboramos o conspiramos en la comisión de dichas conductas.



Antisoborno: Rechazamos cualquier forma de soborno, especialmente frente a funcionarios o autoridades públicas.

Prevención del blanqueo de capitales: Cumplimos la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales, promoviendo su conocimiento y aplicación entre nuestros empleados, y desarrollando procesos y mecanismos que refuercen la seguridad y la confianza en los sectores y países en los que operamos.

Contribuciones políticas: Quienes participen en actividades políticas, en cualquier jurisdicción, no involucrarán a la Compañía y dejarán claramente establecido que actúan a título personal y no en representación de esta. Asimismo, cumplimos con los requisitos establecidos por la legislación local en materia de contribuciones políticas en los países en los que operamos, así como con las normativas internas establecidas por los órganos de administración de la Compañía.

Intereses financieros: Quienes mantengan o tengan la intención de mantener una relación comercial o empresarial con la Compañía, o una participación o inversión en sociedades u otros negocios que mantengan o pretendan mantener una relación comercial o empresarial con esta, únicamente podrán hacerlo una vez que dichas relaciones o inversiones hayan sido previamente analizadas y aprobadas de conformidad con las Normativas Internas establecidas por la Compañía. Asimismo, no mantenemos intereses ni inversiones que nos permitan influir en la actividad comercial de empresas competidoras ni participar en sus actividades comerciales.

Familiares y personas vinculadas: No participamos ni influimos, directa o indirectamente, en las solicitudes, negociaciones, procesos de contratación ni en la toma de decisiones respecto de cualquier cliente, proveedor o socio comercial con el que mantengamos, cuando exista:

- ✓ Relación familiar
- ✓ Participación de familiares como socios, inversores o agentes
- ✓ Una relación (incluida la de amistad) que sea susceptible de generar un conflicto de intereses con los intereses de la Compañía.

Evitamos que familiares mantengan una relación de dependencia jerárquica directa con nosotros, salvo en los casos expresamente autorizados de conformidad con nuestra Normativa Interna. Quienes desempeñen funciones de seguimiento, supervisión, auditoría o control sobre actividades realizadas por un familiar deberán comunicar dicha circunstancia a su superior jerárquico, a fin de que tales funciones sean reasignadas. En el caso del Director Ejecutivo (Chief Executive Officer) de la Compañía, deberá informar esta situación al Consejo de Administración.



Asimismo, no intervenimos ni damos satisfacción a solicitudes de superiores, subordinados, compañeros de trabajo, familiares o amigos cuando ello pueda resultar perjudicial para la Compañía.

Regalos, hospitalidad y entretenimiento: No recibimos, otorgamos, pagamos, ofrecemos, prometemos ni autorizamos, ya sea en nombre de la Compañía o a título personal, de forma directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, remuneraciones, viajes, comisiones ni cualquier otro bien o beneficio de valor con el fin de obtener una ventaja o beneficio indebido de cualquier naturaleza. En particular:

- ✓ No entregamos ni ofrecemos regalos a funcionarios públicos.
- ✓ Únicamente aceptamos, entregamos u ofrecemos regalos de carácter promocional, ocasional y de valor simbólico.
- ✓ La hospitalidad que proporcionamos se limita estrictamente a aquella permitida conforme a las disposiciones legales aplicables.
- ✓ Cuando un cliente o proveedor ofrezca una invitación que implique viajes y/o la asistencia a eventos de entretenimiento de cualquier naturaleza, deberemos cumplir con lo establecido en este Código Ético y demás normativas internas, así como obtener la autorización previa necesaria para aceptar y asistir a dicha invitación.

9. SUPERVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Con el fin de facilitar el cumplimiento del Código Ético, se ha creado la figura del Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer), a quien podrán dirigirse cualesquiera consultas o inquietudes al respecto.

Asimismo, el Responsable de Cumplimiento, o cualquier otra persona designada por este, será responsable de actualizar el presente Código Ético cuando resulte necesario y de informar a los empleados sobre dichas actualizaciones, previa la correspondiente aprobación del Consejo de Administración de la Compañía, con el objetivo de reflejar los cambios normativos, las operaciones de la Compañía, las mejores prácticas reconocidas y la experiencia adquirida por esta, así como de investigar las posibles infracciones del presente Código Ético.

Comunicación / Denuncia: Cualquier empleado que tenga conocimiento de una conducta ilegal o contraria a la ética, o que considere que se ha incumplido alguna ley, norma o reglamento aplicable, o el presente Código Ético, deberá comunicarlo de forma inmediata. La Compañía ha establecido las disposiciones y procedimientos correspondientes para la realización de dichas comunicaciones, de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1937 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

- ✓ Mantenemos la confidencialidad de todas las comunicaciones recibidas por los directivos de la Compañía por parte de empleados y terceros, así como de aquellas obtenidas por cualquier otro medio, salvo cuando exista una obligación legal, conforme a la normativa aplicable, de revelar total o parcialmente la comunicación y la investigación correspondiente.
- ✓ No toleramos comunicaciones realizadas de manera infundada y de mala fe.
- ✓ Con el fin de determinar si un acto u omisión comunicados constituyen una infracción del Código Ético u otras normativas internas, llevamos a cabo una investigación exhaustiva e imparcial, de conformidad con nuestras directrices internas, aplicando en su caso las medidas preventivas y/o correctivas oportunas.
- ✓ Prohibimos expresamente cualquier tipo de represalia contra las personas que comuniquen hechos o cooperen de buena fe en investigaciones relativas a presuntas infracciones de lo dispuesto en el presente Código o en otras normativas internas.
- ✓ La falta de comunicación de cualquier infracción conocida del presente Código Ético y/o de las normativas internas conlleva la consideración de corresponsabilidad y la aplicación de la medida correctiva que corresponda.

Medidas correctivas: Las infracciones del presente Código Ético y de otras Normativas Internas estarán sujetas a la aplicación de las medidas correctivas y/o preventivas que resulten procedentes en cada caso. En todo caso, respetamos los derechos de las personas implicadas en las comunicaciones recibidas, y verificamos y documentamos todas las pruebas disponibles con carácter previo a la adopción de cualquier medida correctiva.

La gravedad de las medidas correctivas dependerá de la entidad de las infracciones cometidas y de su reiteración. Las medidas correctivas podrán abarcar desde amonestaciones por escrito y el despido, hasta la interposición de acciones penales ante las autoridades competentes, así como el ejercicio de cualesquiera otras acciones legales que correspondan. Asimismo, consideramos que la falta de aplicación de medidas correctivas frente a una infracción constituye, en sí misma, una infracción del presente Código Ético.